



**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Núm. Oficio: SC/COIC/SANNAFARMVN/048/2022.
Asunto: Informe de resultados de la revisión de arqueo.
San Francisco de Campeche, Camp; a 31 de marzo de 2022.

Licda. Neyda Del Carmen Sosa Cauich
Directora General del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"
Presente.

At n. Lic. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez
Subdirector Administrativo

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; emite el informe de resultados de la revisión de arqueo de caja chica y/o fondo fijo realizado al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RUBÉN RAMÓN ARNÁBAR GONZÁLEZ
Encargado del despacho del Órgano Interno de Control del
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"



C.c.p. Expediente.

Calle 24 S/N. Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 24500
Kila, Lerma, Cam. Tel. (981) 81 19 20

233



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SANNAFARMVN/044/2022

FECHA: 18/MARZO/2022

ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: MARZO 2021

I. MARCO LEGAL.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes VIDA NUEVA, (SANNAFARM VIDA NUEVA), realizó la revisión de arqueo de caja chica y/o fondo fijo, notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SANNAFARMVN/044/2022 de fecha 18 de marzo de 2022.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la presente revisión tiene como objeto determinar si el SANNAFARM VIDA NUEVA, cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; según la legislación estatal aplicable.

El objetivo de la verificación consiste en validar el adecuado manejo de los recursos destinados a gastos menores y operativos, así como verificar que cuente con la comprobación y justificación correspondiente. Principalmente se verificó el efectivo y los comprobantes registrados por el SANNAFARM VIDA NUEVA, conforme a las disposiciones señaladas en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2022 y lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SANNAFARMVN/044/2022

FECHA: 18/MARZO/2022

ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: MARZO 2021

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS.

Se efectuó el estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información proporcionada por el SANNAFARM VIDA NUEVA, mediante oficio VN/DG/0528/2022, consistente en documentación comprobatoria de los gastos realizados con recursos de la caja chica; se realizó el arqueo de la caja chica que opera la Dirección General del SANNAFARM VIDA NUEVA, con un importe asignado de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), verificándose los documentos y el efectivo existente.

Desglose de la muestra revisada			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Caja chica Dirección General	\$10,000.00	\$10,000.00	100%

Fuente: arqueo de caja, realizado el día 30 de marzo de 2022.

IV. RESULTADOS.

Al momento de realizar el arqueo correspondiente se observó un monto en efectivo por \$5,468.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100) y la cantidad de \$4,531.24 (Son: cuatro mil quinientos treinta y un pesos 24/100) en facturas. De la misma forma dichas facturas son fechadas del 19 al 18 de marzo del presente año y los gastos corresponden a las partidas establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2022. No habiendo observaciones que plasmar; no obstante, se recomienda que en los gastos que hayan sido por concepto de alimentación de personas se anexe la relación debidamente firmada por cada uno de los beneficiados.

Los resultados del arqueo realizado:

Concepto	Importe
Efectivo	\$5,468.00
Documentos	\$4,531.24
Total	\$9,999.24

231



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SANNAFARMVN/044/2022

FECHA: 18/MARZO/2022

ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: MARZO 2021

V. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada al SANNAFARM VIDA NUEVA. El cual se encuentra integrado por tres fojas útiles, siendo el día 31 de marzo de 2022, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.

Atentamente


C.P. RUBÉN RAMÓN ARNÁBAR GONZÁLEZ

Encargado del despacho del Órgano Interno de Control del
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez.- Coordinadora General de los Órganos Internos de Control.
Expediente.

230

